



Valoración agregada del Informe de Seguimiento de ANECA. Diciembre 2012. Grados de Administración y Dirección de Empresa, Economía y Marketing.

Comentarios y propuestas de mejora:

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante.

- La información relativa a acceso a los grados no corresponde a la FEE sino a la UMU, no obstante, se trabaja con el SIU y el Coordinador web para aunar esfuerzos y mejorar las deficiencias.
- La FEE no tiene información específica respecto a alojamientos para los estudiantes. Se puede poner un enlace al tablón de anuncios del SIU.
- El enlace con los Másteres relacionados no funciona en ninguno de los tres grados. Se da parte al SIU para que lo subsane.
- Se añadirá a la Justificación del título un breve resumen explicativo de las competencias que obtendrán los estudiantes cursando cada uno de los grados. En esta introducción se especificará también que la modalidad de impartición de los mismos es presencial y en español aunque el TFG incluye una parte en inglés. Se adjuntará también información sobre el nº de alumnos matriculados en total, los de nuevo ingreso y el nº de egresados conforme se vaya disponiendo de dicha información. En el grado en ADE en particular, se hará también mención de la posibilidad de cursarlo en modo bilingüe.
- En el apartado de Orientación de la Guía de la Titulación se añadirá un enlace a la página web del SAOP para hacer referencia a las posibilidades de Orientación que ofrece la UM para alumnos con discapacidad.
- Con relación a la documentación/memoria del título, se solicitará un ítem que contenga: a) Informe previo a la verificación de ANECA (en el que al pinchar aparezca que es de acceso restringido); b) Informe del Consejo de Universidades (igualmente de acceso restringido).
- Específico del Grado de Economía: A) En el apartado de Adaptaciones relativa a la Licenciatura de Economía suprimir la frase: “Salvo que por imperativo legal tenga que realizar el TFG” y especificar la obligatoriedad de realizar el TFG. B) Respecto a la necesidad de agrupar por materias y módulos las asignaturas del plan de estudios, se argumenta que en este grado no existen módulos y que al estar muy relacionadas las materias con los títulos de las asignaturas no se cree conveniente añadir complejidad a la información del plan de estudios.
- Específico del Grado en ADE: Añadir en la Guía de la titulación un enlace al Programa de Estudios Simultáneos de ADE+Derecho.

Dimensión 2: El estudiante.

- Respecto a la información sobre movilidad, ésta corresponde a la UM y se sitúa en la web de Relaciones Internacionales que sí que contempla toda la información sobre destinos. No obstante, se añadirá un párrafo aclaratorio que especifique el camino a seguir para tener acceso a dicha información.
- Con relación a la información sobre prácticas externas, debido a la reestructuración de la web, actualmente sólo aparece completa en el grado en ADE (no en Economía como especifica el

informe). Se completará en los grados de Economía y Marketing con la misma información que hay ya en ADE.

- Se añadirá en el apartado de Adaptaciones, un ítem que enlace con el proceso de extinción de la actual licenciatura correspondiente a cada grado.
- En cuanto a la recomendación acerca de que el apartado *aulas* aparece vacío, ya se había subsanado esta deficiencia remitiendo al apartado *horarios* que es donde más claramente se puede dar esta información ya que los horarios contienen información también sobre la asignación general y específica de aulas.
- En las guías docentes ya figura la página web de aquellos profesores que disponen de ella. No se considera relevante añadir en las guías información relativa a las características académicas de los profesores.
- La información del Programa de estudios Simultáneos de ADE+Derecho, es responsabilidad en último caso, del Vicerrectorado de Estudios y se encuentra además en plena reconstrucción. No obstante, se solicitará al SIU la corrección de las asignaturas que figuran como optativas en el plan de estudios de ADE+Derecho de segundo curso al tratarse de una errata.
- En cuanto a la observación de las materias básicas de ADE no cursadas en el Programa de Estudios Simultáneos ADE+Derecho, se entiende que no hay nada que subsanar, como se destaca en el informe de seguimiento, ya esta situación es la resultante de la aplicación del RD 1393/ 2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias (modificado parcialmente por el RD 99/2011) en cuanto a reconocimiento de materias básicas entre títulos de la misma rama de conocimiento y de su propia normativa
(http://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=8ed9b972-f966-41ce-bc12-c25f87815e6b&groupId=877924)

Dimensión 3: El funcionamiento

- La información relativa a la satisfacción de estudiantes sí se encuentra recogida en actas de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). En cuanto a la satisfacción del PAS se está realizando un informe por parte de representantes del PAS. En relación al PDI se establecerá un mecanismo de recogida de información cualitativa en las reuniones de coordinación que se llevan a cabo al final de cada cuatrimestre. En cuanto a las prácticas, no hay información porque aún no se tiene ninguna evidencia. En relación a las incidencias sí se recoge información sobre el Buzón de sugerencias en las actas de la CGC. Respecto a la satisfacción de los estudiantes en programas de movilidad se solicitará a la comisión de Relaciones Internacionales una valoración cualitativa de la misma como acción dentro de los planes de mejora.
- Los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado corresponden a la Unidad de Calidad de la UM y no a la FEE.
- Se considera que hasta no tener datos de la primera promoción que acabe el grado no se publicará ningún análisis preliminar de resultados como información pública sino que aparecerá como acceso restringido.
- Las recomendaciones del informe de verificación de ANECA así como el informe de seguimiento y acciones de mejora del proyecto MONITOR de ANECA sí se encuentran recogidas en las actas de la CGC.

Dimensión 4: Resultados de la formación.

- No se considera conveniente la comparación de resultados del grado en relación a la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas puesto que no son comparables, ya que el plan de estudios es diferente y el grado surge de una fusión entre la diplomatura y la licenciatura.

- El desglose de la información de resultados por asignaturas si se ha realizado y figura en acceso restringido.